

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI.
DELEGADO FEDERAL
PRESENTE

Número de Solicitud:	Fecha: 12 de Abril de 2016.
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 146- SGPA/34/2016.	
Lugar: Municipio de Cucurpe, Sonora.	Periodo: 12 de Abril de 2016.

✓ **Objeto de la comisión (Detallando el propósito de la misma):**

Acorde al artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; realizar visita técnica, al área donde se pretende llevar a cabo el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para desarrollar el proyecto denominado CAMINO DE ACCESO AL PORTAL DILUVIO con pretendida ubicación en el municipio de Cucurpe, Sonora, promovido por la empresa denominada MINERA MINERA MINERALES S. DE R. L. DE C. V.

✓ **Breve resumen de las actividades realizadas:**

Me constituí en el polígono donde se pretende desarrollar el proyecto y después de identificar y ubicar el área propuesta, la cual comprende una superficie de 1.6186 hectáreas en un trazo lineal, llevé a cabo un caminamiento; a fin de constatar la información contenida en el ETJ exhibido. Evidenciando que en el área que se pretende intervenir; a partir de los aspectos fisonómicos, ecológicos y florísticos, la vegetación que sustenta el área donde se pretende desarrollar el proyecto; corresponde a una asociación vegetal de Bosque de Encino (0.8034 has) y Pastizal Natural (0.8152 has) que de acuerdo a la clasificación de los tipos de vegetación establecidos por el INEGI, Serie II, corresponden a un ecosistema Templado Frío y Árido y semiárido.

✓ **Conclusiones:**

La composición florística del área y su entorno está conformada por especies donde destaca la presencia aislada de ejemplares de Quercus spp (en el ecosistema Templado Frío), mientras que en el ecosistema Árido y semiárido, sobresalen ejemplares de Prosopis sp (mezquite), Fouquieria splendens (ocotillo), Dasylirion sp (sotol) y Yucca sp entre otros elementos arbustivos y herbáceos, destacando que la actividad minera que se ha desarrollado en el área de influencia ha repercutido en modificaciones a la cobertura vegetal, aunado a la presencia de caminos y veredas construidas desde tiempo atrás.

El proyecto contempla la eliminación de la vegetación para la apertura y ampliación de un camino de terracería tipo D con amplia visibilidad de una pendiente suave con máximos de 9% para acceder al portal del proyecto Diluvio donde se tiene contemplado la explotación de 1 204,567 toneladas de mineral, lo cual representa un trazo lineal delimitado por una berma que implica que la vegetación se remueva de manera permanente con el consecuente sellamiento del suelo.

✓ **Resultados obtenidos:**

Se logró allegarse de información que permitirá emitir un dictamen sustentado y en consecuencia cumplir con los términos señalados por la normatividad.

En particular permitirá resolver la solicitud del proyecto, toda vez que el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece que solo está permitido autorizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales **por excepción**, cuando el interesado demuestre a través de un estudio técnico justificativo que se actualizan las siguientes hipótesis normativas:

- ✓ Que no se comprometerá la biodiversidad.
- ✓ Que no se provocara la erosión de los suelos.
- ✓ Que no se provocara el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación, y
- ✓ Que los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo.

✓ **Contribuciones para la dependencia o entidad de la que forma parte:**

A partir de esta visita, se contará con elementos que den certidumbre respecto a las resoluciones que habrá de emitir la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ATENTAMENTE



NOMBRE Y PUESTO DEL COMISIONADO
JORGE RAÚL GARCÍA GUTIÉRREZ

JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

